



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 ABR 1998

**VISTO:**

El Expediente N° 11.532/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir dos cargos de Dedicación Simple en el Area: Algebra y Geometría Orientación: Algebra Básica, en la División Ciencias Exactas e Informática, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

Que a fs. 13 obra el Acta de la Comisión, en la cual se meritúa para la ocupación de los cargos a: 1ero. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, 2do. Mario Eduardo GENTILI 3ero. Marcela FRANCOIS, 4to. Carlos Osvaldo ALDAO, para quienes se propone la categoría de ayudante de docencia;

Que el docente responsable del área, en función de atender a necesidades de formación de grado expuestas en la nota presentada por los alumnos de la cátedra Elementos de Algebra, solicita la designación de tres docentes en dedicación simple;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendó la designación de los docentes Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, Mario Eduardo GENTILI y Marcela FRANCOIS, a partir del 17 de Abril de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que según lo establecido en el Artículo 54° Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR, con carácter interino, a los docentes Patricio TRIÑANES BARRIENTOS (CUIL N° 20-18703347-1), en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/07), Mario Eduardo GENTILI (CUIL N° 20-11214795-1), en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/30) y Marcela Mariana FRANCOIS (CUIL N° 27-17786780-8) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/35), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 17 de Abril de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 2.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a los interesados, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

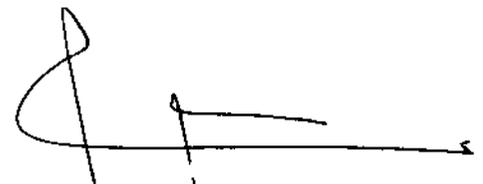
**ARTICULO 4.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

ACUERDO

N°



  
H. HECTOR ANIBAL BELLONI  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

102